

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 007 DE 2024
(SEPTIEMBRE 18)**

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, de conformidad con lo establecido en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, el Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005, y en especial las facultades legales conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 017 de 2002, Y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b) Que el Decreto No. 0017 del 29 de enero de 2002 establece la estructura del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, estableciendo en el mismo quiénes conforman Consejo Directivo y sus funciones.
- c) Que, entre las funciones y objetivos del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, están las de vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura y la de aprobar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Institución para cada vigencia fiscal.
- d) Que la Administración Municipal sección INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, a través del presidente del Consejo Directivo, someterá a consideración del Concejo Municipal de Bucaramanga, por ser de su competencia, el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2025.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTÍCULO PRIMERO: Presupuesto de Rentas: Fijar los cálculos de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$22.243.109.443,33)**, distribuidos así:

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 007 DE 2024
(SEPTIEMBRE 18)**

FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO CCPET	NOMBRE CCPET INGRESO	TOTAL PRESUPUESTO 2025
	1	INGRESOS	22,243,109,443.33
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	22,043,109,443.33
	1.1.02	NO TRIBUTARIOS	22,043,109,443.33
	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,043,109,443.33
	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	22,043,109,443.33
RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ACTUAL - APM - 201	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ACTUAL - APM	13,475,579,421.33
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - 244	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	159,135,000.00
SGP CULTURA - 212	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- SGP CULTURA	1,999,086,286.00
ESTAMPILLA PRO CULTURA - 219	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- ESTAMPILLA PRO-CULTURA	6,409,308,736.00
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	200,000,000.00
	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	200,000,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS EPC - 259	1.2.05.02	Depósitos-Rendimientos financieros	200,000,000.00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO. Apropiar para atender los Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$22.243.109.443,33)**, distribuidos así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO 2025
2	GASTOS	22,243,109,443.33
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,475,579,421.33
2.3	INVERSION	13,767,530,022.00

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 007 DE 2024
(SEPTIEMBRE 18)**

Anexo N° 01: El presente Proyecto de Acuerdo se acompaña de un anexo que contiene el detalle de la distribución del gasto para la vigencia fiscal 2025, bajo el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET).

TERCERA PARTE

DEFINICIONES DE INGRESOS Y EGRESOS

ARTÍCULO TERCERO: Además de lo señalado en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio, regirán las Disposiciones Generales del presente Acuerdo y se deberán aplicar en armonía, para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

CAPITULO I

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO CUARTO: DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DEFINICIÓN DE INGRESOS

De acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), se consideran como ingresos las sumas de dinero obtenidas por las Entidades Públicas, los cuales se registran en el presupuesto como el resultado de la facultad impositiva que tiene la Entidad Territorial, y/o de transacciones (transferencias recibidas), y/o la venta de bienes y servicios, y/o las demás operaciones que impliquen recibir recursos financieros a favor del erario y se segregan en:

- 1. INGRESOS CORRIENTES:** Los ingresos corrientes son aquellos cuyo elemento característico es la regularidad o la certeza en su recaudo con situación de fondos - CSF y/o la ejecución sin situación de fondos - SSF. Tal como lo establece la Sentencia de la Corte Constitucional C-423 de 1995, los ingresos corrientes constituyen disponibilidades normales de las entidades territoriales que se pueden destinar a actividades rutinarias.
- 1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Corresponden a los ingresos corrientes que las Entidades Territoriales han recibido por otros conceptos distintos a los impuestos. Algunos tienen que ver con recursos obtenidos por la prestación de servicios en el desarrollo de contratos, tasas, multas, contribuciones y participaciones.
- 1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Es un concepto que agrega los diferentes valores que recibe una entidad pública de otra entidad pública, sin que la entidad receptora deba entregar ningún bien o servicio como contraprestación directa.



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 007 DE 2024
(SEPTIEMBRE 18)**

- 1.2 RECURSOS DE CAPITAL:** Los Recursos de Capital son ingresos de carácter ocasional que perciben las Entidades Territoriales, obtenidos, entre otros, por operaciones de crédito público, o generados por activos públicos.
- Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los rendimientos financieros, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal, de las empresas industriales y comerciales municipales y de las sociedades de economía mixta del orden municipal, y en el diferencial de cambio.
- 1.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Son los ingresos que se reciben en retorno por poner temporalmente en el mercado financiero la administración de los excedentes de liquidez.
- 1.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:** Son las transferencias de recursos financieros que recibe entidad pública de otra, las cuales están condicionadas a que la entidad receptora aplique los recursos a la adquisición de un bien o la disminución de un pasivo.

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

Los gastos corresponden a las salidas esperadas y efectivas de recursos, que reducen los recursos disponibles de las entidades territoriales en la vigencia, sin afectar su patrimonio.

- 2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Corresponde a todas las erogaciones necesarias y recurrentes para el normal Funcionamiento de la administración y para el desempeño de sus competencias.

Los gastos de funcionamiento se dividen en gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses.

- 2.1.1 GASTOS DE PERSONAL:** Los gastos de personal corresponden a los compromisos asociados con las personas naturales que están vinculadas laboralmente con las Entidades Territoriales y sus descentralizadas.
- 2.1.1.01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE:** Es el conjunto de cargos creados para cumplir con los objetivos y funciones de la entidad o con actividades que hacen parte del giro ordinario y cuya duración permanece en el tiempo.
- 2.1.1.01.01 FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO:** Son un conjunto de conceptos, agrupados entre factores salariales comunes y factores salariales especiales, que corresponden a los reconocimientos salariales efectuados por las entidades públicas, como contraprestación por los servicios prestados por las personas naturales que están vinculadas a la planta de cargos.

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 007 DE 2024
(SEPTIEMBRE 18)**

- 2.1.1.01.02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA:** Las contribuciones inherentes a la nómina corresponden a los pagos que legalmente debe realizar una entidad pública, en su función de empleadora, a entidades públicas y privadas, derivados de los pagos salariales mensuales que conforman el denominado ingreso base de cotización de los aportes parafiscales.
- 2.1.1.01.03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL:** El artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, establece que estos pagos corresponden a “las sumas que ocasionalmente y por mera libertad recibe el trabajador del empleador [...] y lo que recibe en dinero o en especie no para su beneficio, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones”. Estos pagos también incluyen las prestaciones sociales.
- 2.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:** Corresponde a las apropiaciones para la adquisición de bienes (tangibles) y servicios (intangibles), que son suministrados por terceros (personas naturales o jurídicas) de acuerdo con las justificaciones y siguiendo el proceso contractual establecido en las normas vigentes. En el caso de los gastos de funcionamiento, son los necesarios para el cumplimiento de las funciones propias de las entidades.
- 2.1.2.02 ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS:** Comprende la adquisición de bienes no clasificados o que no corresponden a la definición de activos, como también, de servicios suministrados por personas naturales y jurídicas, para los cuales se cuenta con el respectivo contrato en los términos de la Ley.
- 2.1.2.02.01 MATERIALES Y SUMINISTROS:** Atiende a los gastos destinados a la adquisición de bienes utilizables como insumos en los procesos de producción de las entidades. Los materiales y suministros no incluyen la maquinaria y equipo, ni las construcciones, toda vez que son considerados activos fijos y, como tal, deben ser clasificados en la categoría correspondiente.
- 2.1.2.02.02 ADQUISICION DE SERVICIOS:** Atiende a los gastos destinados a la adquisición de servicios para cumplir con las finalidades de la entidad. Los servicios pueden ser suministrados por personas naturales y jurídicas.
- 2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Es un concepto que agrega los diferentes valores que traslada una entidad pública a otra entidad pública, sin que la entidad emisora deba requerir ningún bien o servicio como contraprestación directa.
- 2.1.7 DISMINUCIÓN DE PASIVOS:** Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades del PGSP, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 007 DE 2024
(SEPTIEMBRE 18)**

debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.

2.1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES:
Los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora corresponden a las erogaciones que deben realizar las entidades territoriales por concepto de impuestos, tasas y derechos administrativos, contribuciones, y multas y sanciones.

2.3. GASTOS DE INVERSIÓN

PLAN DE DESARROLLO, PROGRAMAS Y METAS

INVERSION

Corresponden a los gastos necesarios para la materialización de los proyectos de inversión, de acuerdo con los estudios, evaluación, viabilidad y aprobación de estos, que son suministrados por terceros y cumpliendo con los requisitos legales. La característica fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Su destinación se realiza mediante la prestación de servicios o la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de estas.

La ejecución de los objetos de gastos de inversión implica la adquisición de bienes, servicios y apoyos requeridos con el fin de realizar las actividades inherentes que apunten al cumplimiento de los objetivos propuestos para cada programa; los cuales deberán estar acorde con el Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga "**BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA, 2024-2027**", y el Plan de Acción del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

2.3.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

2.3.2.01 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Son gastos asociados a la adquisición de activos económicos distintos de los activos financieros. Los activos no financieros son depósitos de valor y proporcionan beneficios ya sea a través de su uso en la producción de bienes y servicios, o en forma de renta de la propiedad y ganancias por tenencia. Los activos no financieros se subdividen en aquellos que son producidos y los que no son producidos. Entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos, y los recursos biológicos no cultivados.

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 007 DE 2024
(SEPTIEMBRE 18)**

2.3.2.02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal.

ARTICULO SEXTO. DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones del presente Acuerdo son complementarias del Decreto Ley 111 de 1996, y se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Decreto 076/2005, y deben aplicarse en armonía con éste, así:

1.- DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal el Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los Ingresos Corrientes que se esperan recaudar durante el año fiscal, y los Recursos de Capital.

2.- DE LOS GASTOS

- a) Todos los Actos Administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con Certificados de Disponibilidad previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con el respectivo Registro Presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos Actos Administrativos, por tal motivo estos documentos se deberán solicitar en el área de Presupuesto, para cualquier Gasto, Contrato u Orden de Trabajo.
- b) El Instituto Municipal de Cultura y Turismo elaborará el Plan Anual de Adquisiciones según las normas establecidas.
- c) El Ordenador del Gasto solamente podrá autorizar avances para viáticos, gastos de viaje y gastos urgentes que requieran ser cancelados inmediatamente.
- d) Cuando se presente la necesidad de celebrar contratos que comprometan más de una vigencia Fiscal, se deberá solicitar autorización del Consejo Directivo. Cuando se trate de autorizaciones para Gastos de Inversión, requerirá Certificación de la Secretaría de Planeación, en la que se indique la inclusión del Proyecto a realizarse en el Plan Anual de Inversiones.
- e) Ningún funcionario puede adquirir compromisos y obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible. En el momento de contraer la obligación, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, no se hará responsable de los compromisos que se adquieran a nombre de la Institución, si estos no tienen amparo presupuestal.
Por lo tanto, el funcionario que actuare sin sujeción a esta norma será responsable personal y pecuniariamente por la obligación que implique el compromiso o negociación que se realice sin el amparo presupuestal.

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 007 DE 2024
(SEPTIEMBRE 18)**

3.- PRELACIÓN DE GASTOS

El orden de prelación de gastos para la ejecución de este presupuesto será el siguiente:

- a) Servicios Personales, Gastos Generales e Inversiones y Transferencias.
- b) Las apropiaciones de las transferencias de Ley que resultaren insuficientes serán acreditadas o adicionadas en el transcurso de la vigencia.

4.- SERVICIOS PERSONALES

- a) El aumento de las asignaciones civiles, prestaciones sociales, primas o nuevas erogaciones que se adopten por Acuerdo, solo tendrán vigencia una vez queden incluidas en el presupuesto las partidas adicionales para atender el gasto respectivo.
- b) Decretadas las vacaciones deberá hacerse uso de ellas y no podrán ser compensadas en dinero con excepción de aquellas que hayan sido autorizadas mediante Resolución motivada por el Director General y por la necesidad del servicio.

PARAGRAFO 1.- La Subdirección Administrativa y Financiera, en coordinación con la Subdirección Técnica, en el mes de enero, programarán las vacaciones del personal. La Oficina Asesora de Control Interno verificará su ejecución y control.

PARAGRAFO 2.- Las Primas y vacaciones a que tienen derecho los empleados por sus servicios, se cancelarán en una nómina general; pero si se tratare de empleados que hayan quedado retirados del servicio y tienen derecho al pago de estas prestaciones, se liquidarán inmediatamente se produzca su desvinculación laboral y deberán ser canceladas en la nómina general del mes siguiente.

- a) Si por las razones de servicio de la entidad necesita personal para trabajar en horas extras o en días no hábiles, se darán los compensatorios de tiempo establecidos en la ley. En ningún caso se cancelarán horas extras.
- b) Cuando se autoricen vacaciones, incapacidades, comisiones de estudio, licencias no remuneradas o licencias de maternidad, la Subdirección Administrativa y Financiera, dispondrá que dichas vacantes transitorias sean cubiertas por el propio personal de la planta y en casos de necesidad evidente se podrán efectuar nombramientos de reemplazo.
- c) Ninguna persona podrá ser autorizada a trabajar en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, sin antes haberse posesionado y haber cumplido los requisitos técnicos de ingreso y demás normas que regula la materia para desempeñar el cargo en propiedad.
- d) Para todos los efectos el Ordenador del Gasto es el Director General de la entidad.

PARAGRAFO 3.- No habrá derecho a reconocimiento de sueldos por Resolución.

5.- DEL CONTROL. EL Consejo Directivo ejercerá el Control Administrativo del Presupuesto, velará por el uso eficiente y oportuno de los recursos y hará cumplir las

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 007 DE 2024
(SEPTIEMBRE 18)**

normas legales y reglamentarias sobre el gasto, para lo cual podrá solicitar la presentación de Libros, Comprobantes, Informes de Caja y Bancos, Estados Financieros y demás información que considere conveniente, el no suministro de esta información dará lugar a la investigación disciplinaria y administrativa correspondiente.

El Concejo Municipal ejercerá el Control Político sobre el Presupuesto de la Entidad. La Contraloría Municipal ejercerá, la Vigilancia Fiscal en forma posterior y selectiva con sujeción a las normas de ejecución de presupuesto sobre todos los sujetos presupuestales. Para ello tendrá acceso a todo documento, libros, registros, programas que se relacionen con el sistema presupuestal de conformidad con los reglamentos que se establezcan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar que conforman el Presupuesto General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, existentes a 31 de diciembre de 2024, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2025.

ARTÍCULO OCTAVO. - Facúltese al Director General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para corregir los errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales y equilibrio presupuestal que con base a las disposiciones legales tenga el presente Acuerdo. Esta facultad se tendrá en cuenta en el acto administrativo de liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO NOVENO. - Una vez se conozcan los factores legales definitivos que permitan el incremento en las asignaciones salariales, facúltese al Director General para que realice acorde a la disponibilidad presupuestal, los ajustes salariales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

CAPITULO II

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO DÉCIMO. - Facúltese al Director a realizar la adopción y ajustes necesarios a los códigos de presupuesto u. objetos de gasto, en atención a los diferentes anexos publicados del Catálogo de Clasificación Presupuestal Para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET - por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptados mediante actos administrativos (resoluciones), los que son de obligatorio cumplimiento, a fin de que cumplan con el reporte a la Categoría Única del Presupuesto Ordinario – CUIPO-.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Facúltese al Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para que realice los créditos y contra créditos a que haya lugar para la correcta ejecución del presupuesto, dentro de cada uno de los capítulos de Funcionamiento e Inversión, sin exceder los montos fijados en cada uno de ellos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Facúltese a la Dirección General para que a través de la Tesorería del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA se elabore y modifique el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC, cuando considere que sea necesario y se presente ante el Consejo Directivo para su aprobación.

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 007 DE 2024
(SEPTIEMBRE 18)**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - Además de los preceptos contenidos en este acuerdo serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales, el estatuto orgánico del presupuesto que rige para el Instituto Municipal de Cultura y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - Facúltase al director para que una vez sea aprobado el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025 emita Resolución de Liquidación del mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO - El Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2025 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)



JULIAN ANDRÉS DÍAZ ZAMBRANO

Presidente Consejo Directivo



ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN

Subdirector Administrativo y Financiero
Secretaria del Consejo Directivo

Proyectó: **Catherine Adames Cardona** - Contratista Presupuesto imct
Revisó Aspectos Administrativos Y Financieros:
Alid María Lindarte Rincón - Subdirector Administrativo Y Financiero

Revisó Aspectos Jurídicos:
Gustavo Adolfo Angarita Cortés - Abg. Contratista imct
Aprobó Aspectos Jurídicos:
Jairo Armando Jiménez Roa - Jefe Oficina Asesora Jurídica

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025

LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO COREF	NOMBRE DE LA CUENTA COREF	IPM	CODIGO PROGRAMÁTICO MGA	NOMBRE PROGRAMÁTICO MGA	OPC DEL GANE	DETALLE DEL PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CODIGO FUENTE DE FINANCIACIÓN	PREPUESTO 2025
		2	PRESUPUESTO DE GASTOS								\$ 32.243.189,433.89
		2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								\$ 8.470.879,821.93
		2.1.1	GASTOS DE PERSONAL								\$ 4.835.759,725.00
		2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE								\$ 3.807.180,783.00
		2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO								\$ 3.807.180,783.00
		2.1.1.01.01.01	FACTORES SALARIALES COMUNES								\$ 3.807.180,783.00
		2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 2.876.902,618.00
		2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 4.190,611.00
		2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 8.709,120.00
		2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 237.978,236.00
		2.1.1.01.01.001.07	Bonificación Servidos Prestados						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 82,163,646.00
		2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES								\$ 397,466,716.00
		2.1.1.01.01.001.03.01	Prima de Navidad						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 268,651,835.00
		2.1.1.01.01.001.03.02	Prima de Vacaciones						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 128,904,884.00
		2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA								\$ 1,215,947,185.00
		2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensión						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 941,047,140.00
		2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 241,676,108.00
		2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 317,899,731.00
		2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 133,630,186.00

Handwritten mark

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025

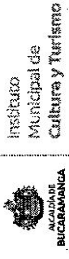


Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO DCEP	NOMBRE DE LA CUENTA CORRIENTE	IPM	CODIGO PROGRAMÁTICO MEA	NOMBRE PROGRAMA/COMO	CP. DEL DANE	DETALLE DPC PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION	PREB/PRESTO 2025
		2.1.01.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 18.983.340,00
		2.1.01.02.006	Aportes al CBF						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 100.147.608,00
		2.1.01.02.007	Aportes al SENIA						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 66.765,072,00
		2.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL								\$ 308.824.787,00
		2.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES								\$ 259.824.787,00
		2.1.01.03.001.01	Vacaciones						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 205.335.930,00
		2.1.01.03.001.02	Indemnización Vacaciones						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 70.956.206,00
		2.1.01.03.001.03	Beneficiarios de Restricción						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 15.932.651,00
		2.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 9.005.000,00
		2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS								\$ 3.203.753.224,33
		2.1.2.02	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS								\$ 3.203.753.224,33
		2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS								\$ 10.000.000,00
		2.1.2.02.01.004	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 10.000.000,00
		2.1.2.02.01.004	Productos médicos y paquetes de software				499203	Equipos ordinarios de incoloros	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 0,00
		2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS								\$ 3.183.753.224,33
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Otros				45150	Máquinas de oficina Impresoras, offset de alimentación con papel en rollos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 10.000.000,00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Otros				62150	Comercio al por menor de otros productos a c.p. en establecimientos no especializados	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 10.000.000,00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Otros				62550	Comercio al por menor de artículos textiles prendas de vestir y calzado preparados a comisión o por contraata	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 10.000.000,00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Otros				63350	Comercio al por menor de otros productos preparados a comisión o por contraata	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 10.000.000,00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Otros				62164	Comercio al por menor de computadores y programas de informática Ingresos en establecimientos no especializados	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 2.000.000,00

Day

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CÓDIGO COPER	NOMBRE DE LA CUENTA COPER	BEN	CÓDIGO PROGRAMÁTICO MGA	NOMBRE PROGRAMÁTICO MGA	OPC DEL DANE	DIFUSALE PFC PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO 2025
			2.1.2.02.02.006			62570	Comercio al por menor de productos químicos y farmaciales relacionados a cosméticos o por contrato	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 28.949.890,00
			2.1.2.02.02.006			62520	Comercio al por menor de alimentos bebidas y tabaco prestados a comisión o por contrato	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 17.290.600,00
			2.1.2.02.02.006			63312	Servicios de suministro de comidas a la mesa en restaurantes	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 5.250.000,00
			2.1.2.02.02.006			62251	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y partes, lubricantes y productos relacionados en establecimientos	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 18.516.049,00
			2.1.2.02.02.006			65116	Servicios de transporte por carretera de correspondencia y paquetes	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 5.250.000,00
			2.1.2.02.02.006			62580	Comercio al por menor de maquinaria equipo y suministros prestados a comisión o por contrato	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 15.760.000,00
			2.1.2.02.02.006			66151	Comercio al por menor de libros periódicos revistas y artículos de papelería en establecimientos no especializados	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 5.250.000,00
			2.1.2.02.02.006			62151	Comercio al por menor de libros periódicos revistas y artículos de papelería en establecimientos no especializados	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 1.050.000,00
			2.1.2.02.02.006			62560	Comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería, prestados a comisión o por contrato	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 12.600.000,00
			2.1.2.02.02.007			73311	Derechos de uso de programas informáticos	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 0,00
			2.1.2.02.02.007			73311	Derechos de uso de programas informáticos	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 27.000.000,00
			2.1.2.02.02.007			73311	Derechos de uso de programas informáticos	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 22.000.000,00
			2.1.2.02.02.007			73311	Derechos de uso de programas informáticos	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 20.000.000,00
			2.1.2.02.02.007			73311	Derechos de uso de programas informáticos	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 25.000.000,00
			2.1.2.02.02.007			71431	Servicios de seguro de vehículos automotores	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 2.598.408,00
			2.1.2.02.02.007			71434	Otros servicios de seguro al patrimonio	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 216.289.405,00
			641310004131000					201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 0,00
			2.1.2.02.02.007			71988	Servicios de seguro de vida colectiva para empleados públicos	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 24.686.000,00
			2.1.2.02.02.007			72112	Servicios de seguros de vida colectiva para empleados públicos relacionados a planes inmobiliarios relacionados a viviendas a vivienda propios o	201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 680.000,00

44

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO CPJET	NOMBRE DE LA CUENTA CPJET	BANI	CONVENIO PROGRAMÁTICO	NOMBRE PROGRAMA/ACTIVO MOD.	CPC DEL/DE/DE/DE	DETALLE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CODIGO FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESPUESTA 2025
		2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.					Servicios de alquiler o arrendamiento como un opción de compra realitativa a bienes inmuebles no residenciales diferentes a viviendas, propósitos o laborales.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 67,000,000.00
		2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.					Servicios de alquiler o arrendamiento como un opción de compra realitativa a bienes inmuebles no residenciales diferentes a viviendas, propósitos o laborales.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 5,250,000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Servicios de protección guardias de seguridad	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 897,471,976.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Servicios de protección guardias de seguridad	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 177,326,024.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Servicios de desinfección y esterilización	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 16,825,568.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 1,140,399.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 50,000,000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 10,426,622.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Servicios de soporte en tecnologías de la información TI	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 16,000,000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Servicios de soporte en tecnologías de la información TI	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 5,556,600.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 19,072,641.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 14,984,948.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Servicio de mantenimiento y reparación de cuadros eléctricos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 10,120,950.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Servicio de mantenimiento y reparación de muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial comercial o de	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 12,600,000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 25,000,000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos U.C.P	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 22,325,018.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Trabajo al por mayor excepto el realizado por artículos de ferretería y herramientas manuales	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 14,716,555.33
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de una rebuición o por compra de artículos de ferretería y herramientas manuales	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 10,000,000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción					Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de transmisión de datos modems y de comunicaciones como emuladores puertos etc	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 10,500,000.00

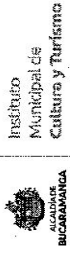
14

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025

LINEA ESTRATEGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO CORET	NOMBRE DE LA CUENTA CPJET	PPN	COPIA PROGRAMATICO MGA	CPD DEL DAJE	DETALLES DE PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO 2025
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			8313	Servicios de consultoría en administración de recursos humanos.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 3.941.364,00
		2.1.2.02.02.009	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			8420	Servicios de archivos.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 0,00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 66.000.000,00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			85940	Servicios administrativos combinados de oficina.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 217.000.000,00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 167.707.485,00
		2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			9123	Servicios de la administración pública relacionados con la infraestructura de servicios públicos.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 232.960.000,00
		2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			9690	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 140.000.000,00
		2.1.2.02.02.010	Valores de los funcionarios en comisión			85111	Servicios de alojamiento en hoteles.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 9.006.508,00
		2.1.2.02.02.010	Valores de los funcionarios en comisión			85510	Servicios de reserva venta y reventa de boletos para transporte.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 8.820.000,00
		2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Servicios proporcionados por sindicatos			96200	Servicios proporcionados por sindicatos.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	\$ 2.756.390,00
		2.1.3	TRANSPARENCIAS CORRIENTES							\$ 66.309.440,00
		2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES							\$ 23.309.440,00
		2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO							\$ 23.309.440,00
		2.1.3.07.02.001	MEDIDAS PENSIONALES (DE PENSIONES)							\$ 23.309.440,00
		2.1.3.07.02.001.02	Medidas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)						201	\$ 23.309.440,00
		2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES							\$ 40.000.000,00
		2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES							\$ 40.000.000,00
		2.1.3.13.01.001	Sentencias						201	\$ 20.000.000,00
		2.1.3.13.01.002	Conciliaciones						201	\$ 20.000.000,00

leg

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CÓDIGO CPRET	CONGRESO DE LA CUENTA CORRIENTE	99IN	CÓDIGO PROGRAMATIVO	NOMBRE PROGRAMACIÓN	CPC DEL DANE	DETALLE CPC PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CÓRDO FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPOSTO 2025
		2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS								\$ 167,664,872.00
		2.1.7.01	CESANTÍAS								\$ 167,664,872.00
		2.1.7.01.02	Cesantías parciales - Terrestres						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 167,664,872.00
		2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCCIONES E INTERESES								\$ 205,068,160.00
		2.1.8.01	IMPUESTOS								\$ 48,044,872.00
		2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 30,000,000.00
		2.1.8.01.51	Impuestos sobre vehículos automotores						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 3,652,092.00
		2.1.8.01.52	Impuesto Predial Unificado						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 14,312,780.00
		2.1.8.04	CONTRIBUCIONES								\$ 167,024,288.00
		2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditoría						INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	\$ 157,024,288.00
		2.3	INVERSIÓN								\$ 13,767,650,022.00
		2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios								\$ 13,767,650,022.00
		2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS								13,767,650,022.00
		2.3.2.02.01	Materiales y suministros								143,321,656.00
Línea 1 Territorio Seguro que Genera Valor Gobierno territorial		2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024690010178	4592034	Señales dobladas	3814098	Muebles n o p de materia plastica	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	48,000,000.00
Línea 4 Territorio Seguro que Genera Valor Gobierno territorial		2.3.2.02.01.004	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024690010178	4592034	Señales dobladas	3814098	Muebles n o p de materia plastica	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	2,000,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2024690010187	3302051	Servicios de intervención al patrimonio material mueble	4722201	Acabados de pintura n o de reproducción de impresión y sonido videos de cinta magnética	PARTICIPACION DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL CULTURAL 244	244	46,290,226.00
Línea 1 Territorio Seguro que Genera Valor Gobierno territorial		2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2024690010178	4592034	Señales dobladas	4722201	Acabados de pintura n o de reproducción de impresión y sonido videos de cinta magnética	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	57,231,430.00
		2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS								13,914,008,366.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2024690010119	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	62169	Conceder el por menor de otros productos n o p en establecimientos no especializados	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	66,400,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2024690010114	3301096	Servicio de información para el sector artístico y cultural	62530	Conceder el por menor de artículos textiles, prendas de vestir, artículos presacados o combinados con botones	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	4,560,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2024690010114	3301099	Servicio de información para el sector artístico y cultural	62164	Conceder el por menor de computadores y periféricos n o de informática integrados y periféricos n o especializados	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	3,620,000.00

14

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CÓDIGO ACHET	NOMBRE DE LA CUENTA GUB	RPA	CÓDIGO PROGRAMÁTICO	NOMBRE PROYECTO/ACTIVIDAD	OPS DEL BANE	DETALLE C/C PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESPUESTO 2025
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALMACENAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2024680010178	3301129	Documentos de planeación	62151	Compartir parámetros técnicos para la elaboración de planes de acción y análisis de impacto en establecimientos no	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	500,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2024680010121	3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	73320	Derechos de uso de obras originales, literarias, artísticas y de entretenimiento	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	40,000,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2024680010118	3301087	Servicio de asesoría, informal en áreas artísticas y culturales	73311	Derechos de uso de programas informáticos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	20,000,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2024680010119	3301087	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	73311	Derechos de uso de programas informáticos	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	9,664,812,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2024680010114	3301090	Servicio de información para el sector artístico y cultural	73320	Derechos de uso de obras originales, literarias, artísticas y de entretenimiento	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	24,000,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2024680010114	3301099	Servicio de información para el sector artístico y cultural	73311	Derechos de uso de programas informáticos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	20,700,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010119	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	36,000,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010119	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información TI	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	32,000,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010119	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	83141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información II	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	32,000,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010119	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	83213	Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones no residenciales	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	18,000,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010119	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	83310	Servicios de asesoría en Ingeniería	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	16,000,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010119	3301128	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	402,000,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010119	3301128	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	8728003	Servicio de reparación de instrumentos musicales	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	40,000,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010121	3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	70,200,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010121	3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	83120	Servicios de asesoría técnica y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	86,000,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010121	3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	156,600,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010150	3302051	Servicios de intervención al patrimonio material mueble	81219	Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	24,475,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010150	3302051	Servicios de intervención al patrimonio material mueble	81219	Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	56,425,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010150	3302051	Servicios de intervención al patrimonio material mueble	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	31,825,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010150	3302051	Servicios de intervención al patrimonio material mueble	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 201	201	52,290,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010150	3302051	Servicios de intervención al patrimonio material mueble	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	19,250,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010150	3302051	Servicios de intervención al patrimonio material mueble	88213	Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones no residenciales	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	31,900,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010150	3302002	Documentos de lineamientos técnicos	81219	Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	390,000,000,000
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024680010187	3302051	Servicios de intervención al patrimonio material mueble	871299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos electrónicos n.e.p.	PARTICIPACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL 244	244	115,844,774,000

Handwritten signature

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025



LÍNEA ESTRATEGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO CPET	NOMBRE DE LA CUENTA GCPE	BPM	CODIGO PROGRAMATICO MCA	NOMBRE PROGRAMA PRO MCA	OP. DE LÍNEA	DETALLE OPC. PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION	IMPUESTO 2025
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	202460010118	3301087	Servicio de educación informal en artes artesanas y artesanías	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	259,376,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	202460010118	3301087	Servicio de educación informal en líneas artesanas y culturales	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	25,500,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	202460010118	3301087	Servicio de educación informal en líneas artesanas y culturales	83113	Servicios de consultoría en administración de recursos humanos	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	65,000,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	202460010118	3301087	Servicio de educación informal en líneas artesanas y culturales	85330	Servicios de limpieza general	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	122,760,188.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	202460010152	3301128	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	31,000,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	202460010152	3301128	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	36,000,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	202460010114	3301099	Servicio de información para el sector artístico y cultural	835201	Venta de espacios para avisas y propaganda en periódicos y revistas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	30,555,535.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	202460010114	3301099	Servicio de información para el sector artístico y cultural	8715359	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones, o p.p.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	50,000,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	202460010114	3301099	Servicio de información para el sector artístico y cultural	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	54,000,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	202460010114	3301099	Servicio de información para el sector artístico y cultural	83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información TI	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	273,000,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	202460010114	3301099	Servicio de información para el sector artístico y cultural	83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	33,000,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	202460010114	3301099	Servicio de información para el sector artístico y cultural	83811	Servicios integrales de publicidad	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	43,464,465.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	202460010175	3301099	Servicio de información para el sector artístico y cultural	83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información TI	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	20,000,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	202460010176	3301129	Documentos de planeación	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	31,500,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202460010119	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	85311	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	175,513,714.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202460010119	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	82911	Servicios de educación artística y cultural	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	523,400,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202460010119	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	82911	Servicios de educación artística y cultural	SGP CULTURA 212	212	523,400,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202460010119	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	82511	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	SGP CULTURA 212	212	1,475,686,286.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202460010119	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	82520	Servicios de apoyo educativo	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	96,000,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202460010119	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	86210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	369,600,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202460010119	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	86220	Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	360,000,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202460010121	3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	86510	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	219	840,000,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202460010121	3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	86510	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PRO CULTURA 259	259	200,000,000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202460010121	3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	86510	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	201	43,000,000.00

